

ALCALDIA

SUB. GERENCIA DE REGISTRO CIVIL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0037-A-MPL-17.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS,
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.
LAMAS, ENERO 20 DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CONTRAYENTES: **ANDERSON AMASIFUEN SANGAMA Y BERTILA SINARAHUA SANGAMA**, QUIENES SOLICITAN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

CONSIDERANDO:

QUE, LOS CONTRAYENTES HAN CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY N° 26497 Y D.S. N° 015-98-PCM., LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A REALIZAR MATRIMONIOS CIVILES.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26497, Y DE CONFORMIDAD CON EL INC. 6 Y 16 DEL ART. 20 DE LA LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR, EXPEDITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, A LOS CONTRAYENTES, SEÑORES: **ANDERSON AMASIFUEN SANGAMA Y BERTILA SINARAHUA SANGAMA**, CUYA CEREMONIA SE REALIZARÁ EL SABADO 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A HORAS: 06.00 P.M.

SEGUNDO.- ENCARGAR A LA UNIDAD DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CEREMONIA CIVIL SOLICITADA.

TERCERO.- OFICIAR, AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), PARA MANTENER ACTUALIZADA LA ESTADÍSTICA DE HECHOS VITALES A NIVEL NACIONAL.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

FDCT/A
LPP/SGRN.CC.
C.C.-RR.CC.
archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Ing. Fernando del Castillo Tang
ALCALDE